



PERÚ

Ministerio
de Educación

Cuturapi, 24 de mayo del 2024

OFICIO N° 022 - 2024/ME/DREP/UGEL-Y/DIES-RP-C.

SEÑOR : Lic. Efraín CONDORI RIVERA
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local Yunguyo.
PRESENTE.-

ASUNTO : REMITO RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN Y JURAMENTACION DE
BAPES.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYC	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
02F	28 MAY 2024
EXPEDIENTE N°	6308
HORA: 12:25	FIRMA: <i>[Signature]</i>

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con la finalidad de hacer de su conocimiento que la Dirección de la IES. "Ricardo Palma" de Cuturapi a mi cargo, remito Resolución Directoral de CONFORMACION Y JURAMENTACION DE BAPES, adjunto al presente.

Aprovecho la oportunidad para expresarle las muestras de mi mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


Prof. Rogelio MAMANI CONDORI
DIRECTOR



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio
de Gestión Pedagógica

Dirección General
de Educación Intercultural,
Bilingüe y Rural

RESOLUCIÓN DIRECTORAL 014 - 2024/ME/DREP/DUGEL-Y/DIES-RP-C.

Cuturapi, 12 marzo del 2024.

Visto, el acta de conformación de Brigada de Autoprotección Escolar BAPES de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" de Cuturapi.

CONSIDERANDO:

Que, siendo necesario contar con un instrumento de planificación que organice la ejecución del Reglamento Interno, a través de actividades organizadas y cronogramadas que la comunidad educativa debe realizar para lograr los objetivos propuestos orientados a la mejora de los aprendizajes.

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011-2012-ED,, Ley N° 28988, Ley que declara a la Educación Básica Regular como servicio público esencial, aprobado por el decreto supremo N° 017-2007-ED, Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificada por la ley N° 26510, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 29719 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2012-ED, Decreto Supremo N° 004 – 2018- MINEDU, que aprueba "Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes", Resolución Ministerial N° 066-2018 MINEDU, Reglamento Interno de la Institución Educativa "Ricardo Palma" Cuturapi, Resolución Ministerial N°587-2024 MINEDU Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas de la educación básica para el año 2024.

SE RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR Y RECONOCER el Comité de Brigada de Autoprotección Escolar BAPES de la Institución Educativa Secundaria "Ricardo Palma" de Cuturapi, para el año lectivo 2023.

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
1	Lic. Rogelio MAMANI CONDORI	PRESIDENTE (Director)
2	Sr. Bony Juan MAMANI INQUILLA	Personal Administrativo
3	SO. Cecilio TACORA VILCA	Comisario de Puesto Policial – Queñuani
4	Sra. Sofia APAZA HUALLPA	Madre de Familia - CONEI
5	Sr. Martha CONDORI HUARAHUARA	Subprefecta Distrital Cuturapi
6	Sra. Maria Luisa CONDORI MAQUERA	Presidenta de APAFA
7	Cinthia HUANCHI MAMANI	Policia Escolar
8	Tatiana QUISPE OSCO	Policia Escolar

SEGUNDO: DISPONER su operativización a cargo de los integrantes de la comunidad educativa, para su posterior evaluación.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.